escrito el Agrado de Ciudad, veinte y zinco y con las demas Zircunstanzias que tienen; Y auto del S. Correg. asi con tinuaz; = A la Ziudad Zuido en su ynteles =

Bula = Bio R. Carta de S. M. (D. S. leg.) firmado de su R. mano y sellada de D. Bizente de Quadros su data en D. Ildefonso a diez y siete de Junio de este gasado de proximo; Mandando a esta Ziud. salga al Vto. uno de la Bula de la Santa Cruzada, con todo el solemn. = Y habiendola obedezido con el decoro debido; Acordo se cumpla con la solemn. acostumbrada Trompa y Comin. al S. D. Pedro de Torres Vez.; Y de los porteros de Sala de los efectos de sus oficios y por su dezeo; Y de los gastos de tarales = Y asi lo hecinta y sello el V. y los gastos de tarales = Y asi lo hecinta y sello el V. y

Mar. de Segura = La Ciud. en vista de Roman y Pellado y del S. D. Siu. y Ant. Fero. Vez. sobre el Ryo. Ornato y Ciud. la gracia pedida por Manuel de Segura del Angel de Bitrio en la cor. Frontez, de su Casa fuera del Puente a Duinado del Rio segura, y que se le guede conceder con la carga de los ducados del Zenso perpetuo. Acordo que dho S. Correg. bueluia a hazer su Ynforme con vista de el y traiga Razon = Y asi lo al S. Correg.

El Alm. Y Bosch. Lopez Ruiz, Vendedor del Aprovio de la Canizada sirvia de con vista de el y traiga Razon = Y Vendedor del Aprovio de la Canizada Alm. y Bosch. Lopez Ruiz, Vendedor del Aprovio de la Canizada de Segura, los aziden. sucedidos, imaginados que han ocurrido en dha Segura Y Ygdiendo Dequeda Resultado la otra perdida del Aprovechamiento Criar; Y Ygdiendo que en esta Razon se dis. el Contrato de su Vendam. con las Ynsertas Zircunstanzias que expresa = Y la Ciud. habiendo oido; lo cometio en los Caus. Comin. que ferminaron las Condiciones de dho Vendam. Para que en su ynteles. de ellas, y del Modo mas que comienza a Ynformar en esta Ziud. =

D. Siu. de Baeza = Hizo el Maz. Mayor Gran. del S. Correg. en catorze de Julio de este Zientos y Zinco que con tiene barias grandezas y Clausulas de azuite entre ellas, una, la de que se le guarde en su Razon las quias que traen los bendderos a esta Ziud. que en bienes de su entrada de la Ziud. para desolber la gracia del D. Siu. Lopez Baeza Porin, th. de los de este Vno. y que se le guardado de las quias se le pague en maravedis de ocho en tres, y de la azuite blanco que en el dho. de diez y zinco; y de la azuite de ocho quartos que en el alto que se le tiene el precio de la azuite de diez y ocho es. Correg. y el Corre. = Y la Ziud. habiendo oido. Acordo que los S. Correg. y el Caus. Comin. dicho Pablo Vegilan del Arroyo al dho D. Juan Lopez Baeza, de comin. y se le pague el Porin, de dho avalo = Y asi lo hizo y se le pague el Porin, de dho avalo = Y asi lo hizo y se le pague el Porin, de dho avalo = Y asi lo hizo